ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Acta Nº 02 de Aclaración FTTG-005-2020

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre del 2020, siendo las 11h30, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretaria del comité la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial (E).

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **ACLARACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES RESPECTO DE LAS BASES DE SUBASTA Nº FTTG-005-2020.**

2. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-
ACLARACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE SUBASTA RESPECTO DE LAS BASES DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-005-2020.

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que es necesario aclarar que dentro de los documentos anexos a la solicitud de autorización para el caso de compañías se entiende que los mismos se deberán presentar para el caso de las cooperativas, siempre que los documentos sean generados por el ente rector, conforme se establece en el presente detalle:

En caso de ser compañías o cooperativas:

- Escritura de constitución de la compañía y de las reformas de estatuto si las hubiere, o Acuerdo Ministerial de Creación y/o comprobante de existencia legal de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, así como las respectivas reformas al estatuto si las hubiere.
- Nombramiento vigente del Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante la autoridad competente.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o ante la autoridad competente.
- Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.
- Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.
- Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.
- Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía.
- Nómina de Accionistas o Socios Emitida por la autoridad competente.

Con base en lo expuesto, el Comité de subasta de Locales N° FTTG-005-2020, por unanimidad resuelve:

1. **EMITIR** las aclaraciones respecto del proceso de subasta de locales N° FTTG-005-2020
2. **PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO DOS.-
VARIOS

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Robinson
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA

Ab. Anwar Macancela B.
DIRECTOR JURÍDICO

Ab. Sindy Espinoza J.
DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL (E)
SECRETARIA DEL COMITE